



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **RUBEN ALCIDES PONCE MEZA**, en su condición de apoderado legal de **"COMPRA VENTA LA AUXILIADORA S.A. (COVELASA) "** de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2023003432**, de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; A LOS UNO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.EXPEDIENTE E-2023003432, **VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 27 de diciembre del año 2023, ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **RUBEN ALCIDES PONCE MEZA** para que continúe con el trámite a favor de **COMPRA VENTA LA AUXILIADORA S.A. (COVELASA)** con R.T.N. No. 08019999406565 en relación a la **SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Constancia de Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio Administración de Rentas (SAR); en virtud que no la ajunto al expediente. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su notificación, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE.-"FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

